



RESOLUCIÓN

Por la cual se designa un comité asesor y evaluador a los procesos contractuales

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decretos Departamentales D2024070000001 del 01 de enero de 2024, Decreto Departamental D2025070000089 del 03 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental D2025070000847 del 03 de marzo del 2025 y D2025070000093 del 07 de enero de 2025, expedidos por el Gobernador de Antioquia y,

CONSIDERANDO

- 1 Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, facultan al Gobernador, en su calidad de Representante Legal del ente territorial para delegar la competencia para expedir actos inherentes a la actividad contractual, realizar los procesos de selección y celebrar los contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o su equivalente
- 2 Que los servidores públicos delegatarios de la competencia para celebrar todos actos inherentes a la actividad contractual, en ejercicio de sus funciones, requieren instrumentos de apoyo y asesoría para el mejoramiento continuo de la actividad
- 3 Que mediante Decreto Departamental D2025070000089 del 03 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental D2025070000847 del 03 de marzo del 2025, expedidos por el Gobernador de Antioquia, se delego la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Departamento, así como la competencia para ordenar el gasto, expedir actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar contratos en cada uno de los Secretarios de Despacho Misionales y de Apoyo Transversal, Directores de los Departamentos Administrativos, Gerentes de Organismos y Jefes de Oficina Privada y de Comunicaciones, con relación a la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con fuerza de ordenanza No 2020070002567 del 5 de Noviembre de 2020
- 4 Que el artículo octavo del Decreto Departamental D2025070000093 del 07 de enero de 2025, expedido por el Gobernador de Antioquia, establece que el Secretario de Despacho, designara por resolución el Comité Asesor y Evaluador de cada proceso contractual al momento de iniciar los estudios previos para todas las modalidades de contratación, el cual estará conformado por un número plural e impar así un rol jurídico, un rol logístico y un rol técnico
- 5 Que el artículo séptimo ibídem define el Comité Asesor y Evaluador, como el responsable de desarrollar cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la Ley, alimentando los diferentes sistemas informáticos o aplicaciones hasta la adjudicación y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como verificar y evaluar las ofertas que se presenten

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar el Comité Asesor y Evaluador para los procesos contractuales relacionados a continuación

#	ASOCIADO	OBJETO	ROL JURIDICO	ROL TECNICO	ROL LOGISTICO
1	ABEJORRAL	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ABEJORRAL- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA Saldarriaga, Cedula 43 492 327	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES Cedula 43 051 787	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS Cedula 43 842 717
2	ALEJANDRÍA	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ALEJANDRÍA- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA Saldarriaga, Cedula 43 492 327	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES Cedula 43 051 787	YOLIMA PEREZ CARVAJAL Cedula 43 554 734
3	AMAGA	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de AMAGA- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA Saldarriaga, Cedula 43 492 327	LAIDY DIANA ARIAS GARCÍA Cedula 39 179 828	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS Cedula 43 842 717
4	ANORÍ	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación	DIANA JANETH SERNA Saldarriaga, Cedula	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ Cedula	LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE Cedula 43 739 583

		escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de ANORI- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	43 492 327	51 896 283	
5	ANZÁ	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de ANZÁ- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA Saldarriaga, Cedula 43 492 327	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES Cedula 43 051 787	LILIANA MARÍA PEREZ BUSTAMANTE Cedula 43 739 583
6	ARGELIA	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentacion escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ARGELÍA- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA Saldarriaga, Cedula 43 492 327	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES Cedula 43 051 787	LILIANA MARÍA PEREZ BUSTAMANTE Cedula 43 739 583
7	BELMIRA	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de BELMIRA- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA Saldarriaga, Cedula 43 492 327	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO Cedula 1 128 384 369	LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE Cedula 43 739 583
8	BRICEÑO	"Integrar esfuerzos para la ejecucion del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y	DIANA JANETH SERNA Saldarriaga, Cedula 43 492 327	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO Cedula 1 128 384 369	LILIANA MARÍA PEREZ BUSTAMANTE Cedula 43 739 583

		adolescentes de la matrícula oficial del municipio de BRICEÑO-ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"			
9	BURITICÁ	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de BURITICA-ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	JOSEFINA PEREZ MENDOZA Cedula 43 602 793	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS Cedula 43 842 717
10	CÁCERES	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CÁCERES-ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ Cedula 51 896 283	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS Cedula 43 842 717
11	CAMPAMENTO	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CAMPAMENTO-ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO Cedula 1 128 384 369	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS Cedula 43 842 717
12	CAUCASIA	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRIGUEZ Cedula 51 896 283	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS Cedula 43 842 717

		CAUCASIA- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"			
13	DONMATÍAS	"Integrar esfuerzos para la ejecucion del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de DONMATIAS- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA, Cedula 43 492 327	ELIANA ISABEL MONTROYA ARANGO Cedula 1 128 384 369	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS Cedula 43 842 717
14	EL PEÑOL	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de EL PEÑOL- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA, Cedula 43 492 327	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES Cedula 43 051 787	YOLIMA PEREZ CARVAJAL Cedula 43 554 734
15	EL RETIRO	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de EL RETIRO- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA, Cedula 43 492 327	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES Cedula 43 051 787	YOLIMA PÉREZ CARVAJAL Cedula 43 554 734
16	ENTRERRÍOS	"Integrar esfuerzos para la ejecucion del programa de alimentacion escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ENTRERRIOS- ANTIOQUIA, para la vigencia	DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA, Cedula 43 492 327	ELIANA ISABEL MONTROYA ARANGO Cedula 1 128 384 369	YOLIMA PÉREZ CARVAJAL Cedula 43 554 734

		2025-2"			
17	GIRALDO	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de GIRALDO- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA Saldarriaga, Cedula 43 492 327	JOSEFINA PEREZ MENDOZA Cedula 43 602 793	LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE Cedula 43 739 583
18	GÓMEZ PLATA	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de GOMÉZ PLATA- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA Saldarriaga, Cedula 43 492 327	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO Cedula 1 128 384 369	LILIANA MARÍA PEREZ BUSTAMANTE Cedula 43 739 583
19	JERICÓ	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de JERICÓ- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA Saldarriaga, Cedula 43 492 327	LAIDY DIANA ARIAS GARCÍA Cedula 39 179 828	LILIANA MARÍA PEREZ BUSTAMANTE Cedula 43 739 583
20	MONTEBELLO	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de MONTEBELLO- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA Saldarriaga, Cedula 43 492 327	LAIDY DIANA ARIAS GARCÍA Cedula 39 179 828	YOLIMA PÉREZ CARVAJAL Cedula 43 554 734
21	MURINDÓ	"Integrar esfuerzos para la	DIANA JANETH	GLORIA	LILIANA

		ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de MURINDÓ- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	AMPARO HOYOS YEPES Cedula 43 051 787	MARÍA PEREZ BUSTAMANTE Cedula 43 739 583
22	MUTATÁ	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de MUTATÁ- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES Cedula 43 051 787	LILIANA MARÍA PEREZ BUSTAMANTE Cedula 43 739 583
23	REMEDIOS	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de REMEDIOS- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ Cedula 51 896 283	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS Cedula 43 842 717
24	SABANALARGA	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SABANALARGA- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	JOSEFINA PEREZ MENDOZA Cedula 43 602 793	YOLIMA PÉREZ CARVAJAL Cedula 43 554 734
25	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO	YOLIMA PÉREZ CARVAJAL Cedula

		escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SAN ANDRÉS DE CUERQUIA- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	43 492 327	Cedula 1 128 384 369	43 554 734
26	SAN JERÓNIMO	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SAN JERÓNIMO- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SALTARRIAGA, Cedula 43 492 327	LAIDY DIANA ARIAS GARCÍA Cedula 39 179 828	YOLIMA PÉREZ CARVAJAL Cedula 43 554 734
27	SAN ROQUE	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SAN ROQUE- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SALTARRIAGA, Cedula 43 492 327	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ Cedula 51 896 283	YOLIMA PEREZ CARVAJAL Cedula 43 554 734
28	SANTA BARBARA	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SANTA BÁRBARA- ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SALTARRIAGA, Cedula 43 492 327	LAIDY DIANA ARIAS GARCÍA Cedula 39 179 828	LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE Cedula 43 739 583
29	SEGOVIA	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE,	DIANA JANETH SERNA SALTARRIAGA, Cedula 43 492 327	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRIGUEZ Cedula	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS Cedula

		para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SEGOVIA–ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"		51 896 283	43 842 717
30	URAMITA	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de URAMITA–ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	JOSEFINA PEREZ MENDOZA Cedula 43 602 793	YOLIMA PÉREZ CARVAJAL Cedula 43 554 734
31	VALPARAÍSO	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de VALPARAISO–ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	LAIDY DIANA ARIAS GARCÍA Cedula 39 179 828	YOLIMA PÉREZ CARVAJAL Cedula 43 554 734
32	YALÍ	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de YALÍ –ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ Cedula 51 896 283	YOLIMA PÉREZ CARVAJAL Cedula 43 554 734
33	YOLOMBÓ	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ Cedula 51 896 283	YOLIMA PÉREZ CARVAJAL Cedula 43 554 734

		matrícula oficial del municipio de YOLOMBO-ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"			
34	ZARAGOZA	"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ZARAGOZA-ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"	DIANA JANETH SERNA SILDARRIAGA, Cedula 43 492 327	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ Cedula 51 896 283	LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE Cedula 43 739 583

ARTÍCULO SEGUNDO El Comité Asesor y Evaluador ejercera su labor de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo noveno del Decreto Departamental D2025070000093 del 07 de enero de 2025 y el artículo 2 2 1 1 2 2 3 del Decreto 1082 de 2015, según el proceso contractual adelantado

ARTÍCULO TERCERO Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deben contar con la competencia y la imparcialidad suficiente que les permita evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 2 2 1 1 2 2 3 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO CUARTO Si algún miembro del Comité Asesor y Evaluador se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo hará saber a su superior jerárquico dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y en caso de declararse impedido, se dara aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO QUINTO El presente Acto Administrativo surte efectos a partir de su expedición y frente al mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Alejandra Posada Velásquez – Auxiliar Administrativa – Dirección de Asuntos Legales – Secretaría de Educación		2-7-25
Reviso	Julián Felipe Bernal Villegas – Profesional Especializado- Secretana de Educación		02/07/25
Aprobo	Maria Liliana Mendieta – Directora de Asuntos Legales – Secretaria de Educación		02/07/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			